

En Gijón, a 3 de julio de 2025

IZERTIS, S.A. (en adelante, "Izertis" o la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, "BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE IZERTIS, S.A.

Tras la correspondiente revisión de la documentación remitida por IZERTIS, S.A., la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**) ha verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, esto es, 28.734.720 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

A tales efectos, el folleto informativo relativo a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad ha sido inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha de hoy, 3 de julio de 2025. El referido folleto informativo (conformado por el Documento de Registro y Nota de Valores) está a disposición del mercado en formato electrónico en las páginas web de CNMV (www.cnmv.es) y de la Sociedad (www.izertis.com).

Asimismo, se informa de que hoy, 3 de julio de 2025, ha sido el último día de negociación de las acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (**BME Growth**) y que mañana, 4 de julio de 2025, se hará efectiva la exclusión de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth y la simultánea admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (**SIBE**).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

CONSEJERO DELEGADO DE IZERTIS, S.A.

D. Pablo Martín Rodríguez